



ACUERDO N° 116/5

MAT. APRUEBA APOORTE PARA RENOVAR CONVENIOS PRODESAL.

LAGO VERDE, 01 DE FEBRERO DE 2016

El Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, que suscribe, certifica que de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y sus modificaciones posteriores, el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde, en Sesión Ordinaria N° 116 celebrada en Biblioteca de Escuela Villa La Tapera, Comuna de Lago Verde, durante el día Viernes 29 de Enero de 2016, resolvió lo siguiente.

ACUERDO 116/5 Se Aprueba el aporte para renovar Convenios Prodesal de las Unidades Operativas Villa La Tapera - Cisne Medio y Lago Verde, por un total de \$5.398.890 (cinco millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos noventa pesos), distribuidos de la siguiente forma:

- Unidad Operativa Tapera - Cisne Medio: \$2.699.445 (Dos millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos).
- Unidad Operativa Lago Verde: \$2.699.445 (Dos millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos).

Moción que fue aprobada por los Honorables Concejales que a continuación se individualizan:

- Sr. Celio Cadagán Pinilla
- Sr. Evaristo Arias Solís
- Sr. Aitlán Muñoz Reyes
- Sra. Eduvina Vásquez Valdebenito
- Sr. Juvenal Jofré Ortiz
- Sra. Karina Muñoz Lagos

DE LO QUE DOY FE



ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De Partes y Archivos
- DAF
- DIDECO
- Secretario Municipal
- Director de Control.